



## Expediente: 978/18

### **SEGUNDO INFORME SOBRE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA EMPRESA ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A, COMO JUSTIFICACION DE LA OFERTA REALIZADA EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 17 VITRINAS DE GASES DESTINADO A LA ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAJÍN, CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA. AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.**

Con fecha 24 de octubre, la empresa ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A, presentó un escrito para justificar la oferta económica presentada al expediente arriba indicado, considerada como oferta con valores anormales o desproporcionados, conforme a lo establecido en la cláusula 12.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En dicho escrito, la empresa ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A. argumentaba que:

- En todas las adjudicaciones, bien mediante concurso o mediante solicitud a través del Ministerio de Hacienda, ha cumplido sus compromisos, sin tener sanción por incumplimiento, retraso o cualquier otra circunstancia.
- Están homologados por distintos organismos, para el equipamiento de laboratorios; Ministerios de Hacienda y Universidades de Sevilla y Complutense de Madrid.
- Debido al volumen de adjudicaciones en los últimos 12 meses, han conseguido de sus proveedores de materias primas, bonificaciones con una reducción del 10% en la adquisición de estas.
- Desde hace décadas, se han distinguido por ser los más competitivos del mercado. Adjuntando documentos de apertura de concursos.
- Los procesos de fabricación, distribución y montaje, son ejecutados por personal propio, lo que les permite una reducción de costes del 7%.
- La colaboración desde hace años, con empresas del sector del montaje (electricidad, telecomunicaciones, fontanería, etc.), con residencia en la misma zona de montaje, les ha llevado a un ahorro alrededor del 5% de los gastos derivados de dietas y viajes, del personal que tuviese que desplazarse, desde su sede central o delegaciones situadas en distinta zona geográfica a la que se refiere el montaje e instalación de esta licitación.
- La oferta económica competitiva, no es significado de baja calidad, ya que sus productos están fabricados conforme a la normativa internacional vigente.

De acuerdo con lo anterior, se informó, que dicha información no era suficiente para conocer la viabilidad de la oferta.





Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, la Mesa de Contratación, requiere al licitador una nueva justificación, cuantificando todos los aspectos que conforman dicho suministro e instalación.

Con fecha 29 de octubre, se recibe un nuevo escrito de la empresa ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A, haciendo hincapié de nuevo en los aspectos relacionados anteriormente y además, los costes de mercancía, logísticos, costes indirectos, de instalaciones y el beneficio industrial.

**Una vez evaluada la justificación, se estima que la oferta puede ser cumplida.**

José Manuel Almenara Pulido

Jefe de Servicio de la Oficina  
Técnica de Equipamiento

